

Provincia de Gerona

Municipio: La Junquera. Localidad: La Junquera.—Se autoriza la denominación de «Josep Peñuelas del Río» para el Colegio Nacional mixto comarcal constituido por nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Cuarto.—Observaciones aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de La Coruña

Municipio: Mazarico. Localidad: Antes.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 10 de marzo de 1975 y 29 de noviembre de 1975, haciendo constar que el Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en San Cosme de Antes, cuenta con Dirección con función docente y no con curso como, por error, apareció en las citadas Ordenes ministeriales que se rectifican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6205

ORDEN de 24 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado a término de «Sicosociología» de la Escuela Técnica Industrial de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes: Grupo XXI y XXII de Arquitectura, grupo IV y XXII de Aeronáuticos, grupo XXX y XXXI de Agrónomos, grupo XXX de Caminos, grupo XIII de Industriales, Grupo XXVI y XXVII de Minas, grupo XXV de Montes, grupo XXI y XXIII de Navales y grupo XX de Telecomunicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6206

ORDEN de 24 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que a efecto de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideran análogas las cátedras o plazas de «Antropología y Etnología (Historia)» de la Facultad de Filosofía y Letras con las de «Prehistoria y Etnología», «Prehistoria y Etnografía», «Antropología cultural», «Prehistoria», «Arqueología», «Epigrafía» y «Numismática», de las Facultades de Filosofía y Letras, así como «Antropología» de las Facultades de Ciencias y «Antropología» de las Facultades de Ciencias políticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6207

ORDEN de 25 de enero de 1979 sobre creación, supresión, transformación, etc., de unidades habilitadas en la provincia de Alava.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Alava, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Alava, en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio.—Ampliación del Colegio Nacional «Fabián Legorburu», domiciliado en Areta, 47, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Dorao», domiciliado en polígono de Gazalvide, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «Fray Zacarías», domiciliado en calle Fray Zacarías, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación Ge-

neral Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío Baroja», domiciliado en polígono 2, calle La Habana, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Aramayona. Localidad: Ibarra de Aramayona.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) de la Escuela graduada comarcal que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Oyón. Localidad: Oyón.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional comarcal «Ramiro de Maeztu», domiciliado en calle Escuelas, sin número, que quedará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Madre Sancho Guerra» e integración de las 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica restantes y la plaza de Profesor diplomado en Educación Física en el Colegio Nacional «Luis Eusebio» de la misma localidad, desapareciendo el Colegio Nacional «Madre Sancho Guerra» como tal.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Asparrena. Localidad: Araya.—Constitución del Colegio Nacional comarcal domiciliado en San Juan, 21, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que junto a una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece. Se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial y se suprime la plaza de Dirección sin curso, así como la plaza de Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Laguardia. Localidad: Laguardia.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Victor Tapia», domiciliado en calle Victor Tapia, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Ribera Baja. Localidad: Rivabellosa.—Modificación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en calle Mayor, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Modificación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en Ariznavarra, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Eusebio», domiciliado en Iturrizabala, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial, se integran 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, que se desglosan del Colegio Nacional «Madre Sancho Gracia», de la misma localidad, que desaparece como tal, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Vitoria. Localidad: Ali.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida de los Huetos, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, con que contaba el Centro, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Vitoria. Localidad: Gamarra.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Antonio Albandoz», domiciliado en carretera del C. I. R., que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación